

**BASES DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO.**

CONVOCATORIA N° 002-2023-CSJC/PJ

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia del Cusco, conformada por acuerdo de Sesión de Consejo Ejecutivo Distrital, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 0013-2023-P-CSJCU-PJ, convoca a nivel nacional a todos los abogados que desean participar en el Concurso de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia del Cusco, en el que se convocan **44 plazas**, la misma que se desarrollará en mérito al "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial" (en adelante Reglamento), aprobado por Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar abogados que reúnan los requisitos para ocupar el cargo de Jueces Supernumerarios, en los niveles: Jueces Superiores, Jueces Especializados y, Jueces de Paz Letrado, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de la Carrera Judicial; a fin de ser incorporados en el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia del Cusco.

2. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

ETAPAS DEL PROCESO		FECHAS	RESPONSABLE
1	Aprobación de bases del concurso, cronograma y aviso de Convocatoria.	17 de Julio de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN			
2	Publicación de la convocatoria (Aviso, Cronograma y Bases) en la página web de la Corte Superior de Cusco Publicación en el Portal Institucional del Poder Judicial y redes sociales. Publicación de la convocatoria en el Diario Judicial	18 al 20 de julio de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
3	Oficio al Ilustre Colegio de Abogados de Cusco y a nivel nacional (adjuntando Aviso, Cronograma y Bases). Oficio Múltiple a Facultades de Derecho de las Universidades Privadas y Públicas de Cusco. (adjuntando Aviso, Cronograma y Bases).	20 de julio de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
4	Postulación a través del correo institucional de la Comisión Distrital.	21 al 25 de julio del 2023	Postulante

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO

Comisión Distrital de Selección de
Jueces Supernumerarios



	comisionjuezsupsusco@gmail.com		
SELECCIÓN			
5	Evaluación Curricular sin puntajes de los postulantes. (Revisión de cumplimiento de requisitos generales y Especiales).	26 de julio de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
6	Publicación de la Relación de Postulantes Aptos que pasarán a la Etapa de Evaluación en el Diario Oficial El Peruano, Diario Judicial y en la página web de la Corte Superior de Justicia de Cusco Y, en las y redes sociales pertenecientes a la Corte Superior de Justicia de Cusco.	26 de julio de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
7	Período de Tacha La tachas con prueba pertinente, deberán presentarse en forma virtual en formato PDF o JPG al correo: comisionjuezsupsusco@gmail.com (Abierto las 24 horas del día).	31 de julio al 2 de agosto	Ciudadano
8	Traslado de tachas a los postulantes.	3 de agosto de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
9	Absolución de tachas.	4 de agosto de 2023	Postulantes
10	Resolución de tachas (incluye 3 días)	7 al 9 de agosto de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
11	Publicación de la relación de los postulantes aptos que se someterán a la fase de Evaluación de Conocimientos, indicaciones del examen, la hora de examen (cronograma) e instrucciones, en la página web de la Corte Superior de Cusco. Y, en las y redes sociales pertenecientes a la Corte Superior de Justicia de Cusco	10 de agosto de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
12	Evaluación de Conocimientos	12 de agosto de 2023 (sábado)	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
13	Publicación de resultados del examen de conocimientos y de la relación de postulantes aptos para la Evaluación Curricular con puntajes, en la página web Y, en las y redes sociales pertenecientes a la Corte Superior de Justicia de Cusco	12 de agosto de 2023 (sábado)	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
14	Evaluación psicológica	14 de agosto de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
15	Presentación de Hoja de Vida documentada en: Forma virtual en PDF al correo: comisionjuezsupsusco@gmail.com	15 al 17 de agosto de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCOComisión Distrital de Selección de
Jueces Supernumerarios

16	Evaluación Curricular con puntaje	18 de agosto de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
17	Resultados de la evaluación curricular. Publicación de la relación de los postulantes aptos que sesometerán a la fase de Entrevista Personal e instrucciones en Diario Judicial, en la página web de la Corte Superior de Justicia del Cusco. Y, en las y redes sociales pertenecientes a la Corte Superior de Justicia de Cusco	18 de agosto de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
18	Entrevista Personal (virtual y/o presencial)	21 y 22 de agosto de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
19	Publicación de los resultados de la Entrevista Personal, en la página web de la Corte Superior de Justicia de Cusco Y, en las y redes sociales pertenecientes a la Corte Superior de Justicia de Cusco	22 de agosto de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Determinación de la Nota Final, nómina de los postulantes e incorporación al registro distrital			
20	Publicación de la Nota Final, en la página web de la Corte Superior de Justicia Y, en las y redes sociales pertenecientes a la Corte Superior de Justicia de Cusco. Se requerirá la presentación de la declaración jurada de intereses.	23 de agosto de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
21	Presentación de recursos de reconsideración contra los resultados finales	24 de agosto de 2023	Postulantes que pasaron entrevista personal
22	Resolución de las reconsideraciones	24 de agosto de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
23	Publicación de la Aprobación y la Nómina de los Seleccionados para ser designados Jueces Supernumerarios	25 de agosto de 2023	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
24	Remisión del informe final a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco	25 de agosto de 2023.	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
25	Aprobación e Incorporación al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios y disposición de publicación	Por definir	Consejo Ejecutivo Distrital

*Los plazos signados en el cronograma precedente pueden ser variados por la Comisión conforme se vaya desarrollando la convocatoria.

3. NIVELES Y ESPECIALIDADES A POSTULAR

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCOComisión Distrital de Selección de
Jueces Supernumerarios

El concurso se realizará por nivel y especialidad. Siendo las vacantes las siguientes:

Nº	Número Plaza	Descripción Cargo	Unidad Orgánica Descripción	Distrito	Provincia	Unidad Ejecutora Meta
1	078026	JUEZ SUPERIOR	SALA MIXTA DESCENTRALIZADA	SANTA ANA	LA CONVENCION	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
2	078491	JUEZ SUPERIOR	SALA MIXTA DESCENTRALIZADA	SANTA ANA	LA CONVENCION	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
3	076712	JUEZ SUPERIOR	1º SALA MIXTA - Sicuani	SICUANI	CANCHIS	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
4	076606	JUEZ MIXTO	Juzgado Mixto	ACOMAYO	ACOMAYO	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
5	076829	JUEZ MIXTO	Juzgado Mixto	ECHARATE	LA CONVENCION	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
6	076604	JUEZ MIXTO	Juzgado Mixto	PARURO	PARURO	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
7	077199	JUEZ MIXTO	Juzgado Mixto	SANTO TOMAS	CHUMBIVILCAS	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
8	080377	JUEZ ESPECIALIZADO	1º Juzgado de Investigación Preparatoria, sub Especialidad delitos asoc. Violencia contra las Mujeres e integr. grupo fa	CUSCO	CUSCO	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
9	080373	JUEZ ESPECIALIZADO	1º Juzgado Penal Unipersonal, sub Especialidad delitos asoc. Violencia contra las Mujeres e integr. grupo familiar	CUSCO	CUSCO	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
10	080378	JUEZ ESPECIALIZADO	2º Juzgado de Investigación Preparatoria, sub Especialidad delitos asoc. Violencia contra las Mujeres e integr. grupo fa	CUSCO	CUSCO	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
11	080374	JUEZ ESPECIALIZADO	2º Juzgado Penal Unipersonal, sub Especialidad delitos asoc. Violencia contra las Mujeres e integr. grupo familiar	CUSCO	CUSCO	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
12	080379	JUEZ ESPECIALIZADO	3º Juzgado de Investigación Preparatoria, sub Especialidad delitos asoc. Violencia contra las Mujeres e integr. grupo fa	CUSCO	CUSCO	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
13	080375	JUEZ ESPECIALIZADO	3º Juzgado Penal Unipersonal, sub Especialidad delitos asoc. Violencia contra las Mujeres e integr. grupo familiar	CUSCO	CUSCO	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
14	080376	JUEZ ESPECIALIZADO	4º Juzgado Penal Unipersonal, sub Especialidad delitos asoc. Violencia contra las Mujeres e integr. grupo familiar	CUSCO	CUSCO	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCOComisión Distrital de Selección de
Jueces Supernumerarios

15	077715	JUEZ ESPECIALIZADO	5º Juzgado de la Investigación Preparatoria	CUSCO	CUSCO	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
16	078203	JUEZ ESPECIALIZADO	8º Juzgado de Investigación Preparatoria Especializado en Delitos de Corupción de Funcionarios	CUSCO	CUSCO	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
17	078536	JUEZ ESPECIALIZADO	Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial	CUSCO	CUSCO	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
18	077945	JUEZ ESPECIALIZADO	Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial	CUSCO	CUSCO	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
19	080384	JUEZ ESPECIALIZADO	2º Juzgado Penal Unipersonal, subespecialidad delitos asoc. Violencia contra las Mujeres e integr. grupo fam	ECHARATE	LA CONVENCION	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
20	080027	JUEZ ESPECIALIZADO	Juzgado Civil	ESPINAR	ESPINAR	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
21	080343	JUEZ ESPECIALIZADO	2º Juzgado de Familia subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	SANTA ANA	LA CONVENCION	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
22	076965	JUEZ ESPECIALIZADO	Juzgado de la Investigación Preparatoria	SANTA ANA	LA CONVENCION	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
23	079568	JUEZ ESPECIALIZADO	Juzgado Civil	SANTIAGO	CUSCO	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
24	078856	JUEZ ESPECIALIZADO	Juzgado Penal Unipersonal	SANTO TOMAS	CHUMBIVILCAS	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
25	079354	JUEZ ESPECIALIZADO	2º Juzgado Civil	SICUANI	CANCHIS	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
26	080383	JUEZ ESPECIALIZADO	2º Juzgado de Investigación Preparatoria, subespecialidad delitos asoc. Violencia contra las Mujeres e integr. grupo fam	SICUANI	CANCHIS	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
27	080385	JUEZ ESPECIALIZADO	2º Juzgado de Investigación Preparatoria, subespecialidad delitos asoc. Violencia contra las Mujeres e integr. grupo fam	URCOS	QUISPICANCHI	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
28	079794	JUEZ ESPECIALIZADO	Juzgado Civil	URCOS	QUISPICANCHI	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
29	078346	JUEZ ESPECIALIZADO	Juzgado Penal Unipersonal	URCOS	QUISPICANCHI	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
30	080382	JUEZ ESPECIALIZADO	2º Juzgado de Investigación Preparatoria, sub Especialidad delitos asoc. Violencia contra las Mujeres e integr. grupo fa	URUBAMBA	URUBAMBA	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO

Comisión Distrital de Selección de
Jueces Supernumerarios



31	080381	JUEZ ESPECIALIZADO	2° Juzgado Penal Unipersonal, sub Especialidad delitos asoc. Violencia contra las Mujeres e integr. grupo familiar	URUBAMBA	URUBAMBA	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
32	080380	JUEZ ESPECIALIZADO	Juzgado de Familia - Sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e integrantes del grupo familiar	CUSCO	CUSCO	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
33	079347	JUEZ ESPECIALIZADO	5° Juzgado de Familia - Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	CUSCO	CUSCO	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
34	078567	JUEZ ESPECIALIZADO	6° Juzgado de Familia - Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	CUSCO	CUSCO	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
35	078572	JUEZ ESPECIALIZADO	7° Juzgado de Familia - Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	CUSCO	CUSCO	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
36	078573	JUEZ ESPECIALIZADO	8° Juzgado de Familia - Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	CUSCO	CUSCO	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
37	078574	JUEZ ESPECIALIZADO	9° Juzgado de Familia - Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	CUSCO	CUSCO	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
38	078509	JUEZ DE PAZ LETRADO	Juzgado de Paz Letrado - (QUINCE MIL) CAMANTI	CAMANTI	QUISPICANCHI	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
39	078563	JUEZ DE PAZ LETRADO	1° Juzgado de Paz Letrado	CUSCO	CUSCO	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
40	078562	JUEZ DE PAZ LETRADO	Juzgado de Paz Letrado - SAN JERONIMO	SAN JERONIMO	CUSCO	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
41	078427	JUEZ DE PAZ LETRADO	Juzgado de Paz Letrado	URCOS	QUISPICANCHI	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
42	081769	JUEZ ESPECIALIZADO 7U-4 *	Juzgado Penal Unipersonal Transitorio	CUSCO	CUSCO	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
43	078293	JUEZ ESPECIALIZADO 7U-4 *	Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio	SANTA ANA	LA CONVENCION	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
44	079410	JUEZ ESPECIALIZADO 7U-4 *	Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio, en adic. funciones Juzgado de Inv. Prep. espec. Corrupt.Func.	CUSCO	CUSCO	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO

(*) PLAZA TRANSITORIAS

DATA SIGA 14-03-2023

4. REQUISITOS PARA POSTULAR

4.1. REQUISITOS COMUNES PARA POSTULAR.

Son los establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 29277 – Ley de la Carrera Judicial:

- Ser peruano de nacimiento
- Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles
- Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley, así como encontrarse hábil en el ejercicio profesional.
- No haber sido condenado ni haber sido pasible de una sentencia con reserva del fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para el acceso a la judicatura.
- No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta ni ser deudor alimentario moroso.
- No presentar discapacidad mental, física o sensorial debidamente acreditada que lo imposibilite a cumplir con sus funciones.
- No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o Ministerio Público ni despedido de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave.
- No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.

4.2. REQUISITOS ESPECIALES PARA POSTULAR SEGÚN EL NIVEL QUE POSTULA

Son las establecidas en los artículos 7°, 8° y 9° de la Ley de la Carrera Judicial, según el siguiente detalle:

4.2.1. REQUISITOS ESPECIALES PARA JUEZ SUPERIOR:

1. Ser mayor de treinta (35) años.
2. Haber ejercido el cargo de Juez Especializado o Mixto o Fiscal del mismo nivel durante cinco (5) años o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de diez (10) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

4.2.2 REQUISITOS ESPECIALES PARA JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO

1. Ser mayor de treinta (30) años.
2. Haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (04) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de cinco (05) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los

periodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

4.2.3 REQUISITOS ESPECIALES PARA JUEZ DE PAZ LETRADO

1. Ser mayor de veinticinco (25) años.
2. Haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de tres (3) años; o haberse desempeñado como Secretario o Relator de sala por más de dos (2) años o como secretario judicial por más de cuatro (4) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan presentado en forma simultánea

5.- SOLICITUD Y DOCUMENTOS DEL POSTULANTE.

- a) Solicitud de postulación dirigida a la Presidenta de la Comisión, indicando el nivel jerárquico y especialidad a la que postula. También indicar un correo electrónico y número telefónico; utilizando el formato de solicitudes que obra como **Anexo 01**.
- b) Curriculum Vitae (sin documentar).
- c) Copia legalizada o Fedatada del Título de abogado anverso y reverso.
- d) Certificado de habilidad del Colegio de abogados a donde pertenece.
- e) Fotocopia legalizada o fedatada del Documento Nacional de Identidad ambas caras, con la constancia de haber sufragado en las últimas selecciones o, en su caso, la dispensa respectiva.
- f) Una fotografía reciente de frente tamaño pasaporte.
- g) Récord de medidas disciplinarias, expedida por la Oficina de OCMA y/o ODECMA, para los servidores del Poder Judicial, y para los servidores del Ministerio Público de la Oficina de Control Interno del Ministerio Público, obligatorio si fue o es servidor del Poder Judicial o Ministerio Público.
- h) Declaración jurada de no estar inscrito en el registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- i) Declaración jurada de no encontrarse afiliado a una organización política.
- j) Declaración jurada de no haber sido condenado ni declarada su culpabilidad con reserva de fallo condenatorio por delito doloso, teniendo en consideración que la rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria por delito doloso o vencido el plazo de la reserva del fallo condenatorio, no habilita para postular.
- k) Declaración jurada de no haber sido destituido o suspendido por medida disciplinaria en cargo judicial o fiscal.
- l) Declaración Jurada de no encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta.

-
- m) Declaración Jurada de no haber sido despedido y/o destituido de la administración pública, empresas estatales o de actividad privada mediante Resolución firme.
- n) Declaración Jurada de no estar incurso en los impedimentos a que se refiere el artículo 41° de la Ley de la Carrera Judicial – Ley N°29277, al momento de su inscripción.
- o) Declaración jurada de no tener impedimento para postular, ni incompatibilidad por unión de hecho, por matrimonio, o por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad al momento de su inscripción, conforme al artículo 42° de la Ley de la Carrera Judicial – Ley N°29277.
- p) Fotocopia del Carnet o Resolución de CONADIS, para acceder a la bonificación que señala la Ley General de la persona con discapacidad – Ley N°29973.
- q) Constancia de haber cursado el programa de formación de aspirantes (PROFA), con un total de veintisiete créditos (27) con una duración no menor de un año, a fin de acceder a la bonificación especial que se establece en el artículo 22° del presente Reglamento Transitorio; no es obligatorio.
- r) Constancia de no haber sido sancionado por el Colegio de Abogados
- s) Constancia o Certificado de Trabajo en labor jurisdiccional como Juez Supernumerario y/o Fiscal Provisional, Secretario de Juzgado o Asistente en Función Fiscal, obligatorio en caso de haber tenido cualquiera de los cargos.
- t) Declaración jurada de intereses (Esta **será requerida una vez haya superado todas las etapas, siendo un requisito indispensable**).

Los anexos 2 y 3, serán utilizados para la presentación de las Declaraciones Juradas solicitadas, **con firma y huella digital**.

En caso de detectarse falsedad en las declaraciones juradas, el postulante será automáticamente excluido del concurso, sin perjuicio de remitirse las copias al Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones.

El postulante presentará una solicitud con toda la documentación requerida en el numeral 5 de la presente convocatoria y detallada en las bases, en forma física o virtual en la mesa de partes de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Cusco y PREFERENTEMENTE en el siguiente correo: comisionjuezsupsusco@gmail.com, según detalle:

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO

Señora Presidenta de la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior del Cusco.

Presente.-

**PROCESO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS CONVOCATORIA
2023-I**

NIVEL AL QUE POSTULA:

ESPECIALIDAD:

NOMBRE:

DNI:

DOMICILIO:

Si el postulante presenta su documentación de manera física, deberá estar sujeto a lo siguiente:

- **Folder de color rojo:** para postulantes al cargo de Juez Superior, indicando la especialidad a la que postula.
- **Folder de color verde:** para postulantes al cargo de Juez Especializado o Mixto, indicando la especialidad a la que postula.
- **Folder de color azul:** para postular al cargo de Juez de Paz Letrado, indicando la especialidad a la que postula.

6. REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES Y ESPECIALES PARA DETERMINAR LA RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS:

6.1 La Comisión Distrital revisará la documentación presentada por los postulantes y elaborará la relación de postulantes aptos que pasarán a la etapa de evaluación, la que deberá ser publicada por un día en el Diario de mayor circulación, Diario Judicial y en la página web de la Corte Superior de Justicia del Cusco.

6.2 Esta revisión no tiene puntaje, pero es de carácter eliminatorio en relación a los requisitos generales y los especiales, así como en las declaraciones juradas establecidas en la presente base. La calificación será en términos de APTO y NO APTO.

6.3 En caso de que ningún postulante sea declarado APTO, el proceso de selección se declarará desierto, en forma parcial o total según corresponda.

7. VALORACION DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

7.1 La fase de evaluación de Conocimiento y la fase de evaluación curricular con puntaje tienen carácter eliminatorio, mientras que la fase de evaluación psicológica no tiene puntaje y es de valor referencial pero obligatoria, teniéndose en cuenta lo establecido en el artículo 19° del reglamento citado; en todo caso el postulante deberá obtener puntaje aprobatorio para acceder a la fase de entrevista personal.

7.2 **Fase de Evaluación de Conocimientos.**- El objetivo de la evaluación de conocimientos es comprobar el nivel cognitivo del postulante al cargo de Juez Supernumerario, especialidad y nivel que postula.

7.3 La evaluación de conocimientos será realizada por la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior, desarrollarán el Banco de preguntas de donde se obtendrán aquellas que conformarán el balotario de preguntas para la valoración según especialidad y nivel postulado.

7.4 La evaluación de conocimientos contempla los siguientes aspectos:

- 7.4.1.1 Conocimiento de la especialidad a la que postula
- 7.4.1.2 Razonamiento Jurídico
- 7.4.1.3 Capacidad creativa y de interpretación
- 7.4.1.4 Cultura Jurídica
- 7.4.1.5 Capacidad de redacción y de solución de conflictos

7.5 Los puntajes aprobatorios para la calificación de la fase de evaluación de conocimientos, se establece por niveles de la siguiente forma:

NIVEL JERARQUICO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
Juez Superior	100	70
Juez Especializado o Mixto	100	65
Juez de Paz Letrado	100	55

7.6 Esta evaluación tiene carácter eliminatorio y su resultado es publicado como apto (A); y no apto (NA).

7.7 La Comisión deberá publicar en la página web de la corte la relación actualizada de los postulantes, que pasarán a la siguiente fase.

7.8 La fase de conocimientos se llevará a cabo teniendo en cuenta el estado de emergencia sanitaria, así como los protocolos de salud establecidos por la Corte Superior de Justicia de Cusco.

8.- EVALUACIÓN PSICOLÓGICA.

Esta fase que resulta ser de carácter referencial y no tiene puntaje; excepcionalmente no será realizado en los distritos judiciales donde las condiciones no permitan llevarlas a cabo; sin embargo, si la Comisión Distrital considera factible su realización, esta será de carácter obligatorio, en este caso el postulante que no realice dicha evaluación será declarado **NO EVALUADO**, por lo tanto, no continuara en la siguiente fase de evaluación.

- 8.1 La fase de evaluación psicológica, deberá ser elaborada por el personal especializado elegido o convocado por la Comisión distrital de selección.
- 8.2 La Comisión deberá publicar en la página web de la corte, la relación actualizada de los postulantes que pasan a la siguiente etapa.

9.-EVALUACIÓN CURRICULAR CON PUNTAJE.

El postulante deberá presentar en la mesa de partes de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Cusco, la documentación que sustente su Curriculum en el plazo establecido, dirigido a la Comisión si la presentación es de manera física. Si la presentación es de manera virtual lo hará al correo: comisionjuezsupsusco@gmail.com, si la presentación es de manera virtual, en formato PDF.

- 9.1 Conforme al cronograma de Actividades el/la postulante deberá presentar la documentación que sustente su currículo vitae presentado al momento de la postulación.
- 9.2 En caso que el/ la postulante no cumpla con presentar la documentación antes señalada, no podrá pasar a la siguiente fase de evaluación.
- 9.3 Esta evaluación es de carácter eliminatorio y tiene como puntaje mínimo aprobatorio el que se detalla en el cuadro siguiente:

NIVEL JERARQUICO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
Juez Superior	100	70
Juez Especializado o Mixto	100	65
Juez de Paz Letrado	100	55

- 9.4 Los criterios a tener en cuenta serán los establecidos en la tabla de puntajes de las bases del proceso (formación académica, capacitación, experiencia y otros que figuren en el perfil del puesto a que postula) elaborados por la Comisión Distrital de Selección.
- 9.5 La Comisión deberá publicar en la página web de la Corte, la relación actualizada de postulantes que pasan a la siguiente fase de evaluación.
- 9.6 Los postulares deberán presentar su Curriculum Vitae documentado en copia simple debidamente foliado y firmado en cada hoja, adjuntando una fotografía pasaporte en fondo blanco.

- 9.7 Documentos que sustenten el Curriculum vitae, conforme al orden indicado en la tabla de puntajes.
- 9.8 No se admitirán ni tomarán en cuenta capacitaciones, cualquiera sea su naturaleza, mayores a 7 años de antigüedad

10. ENTREVISTA PERSONAL.

Tiene por finalidad conocer el desenvolvimiento del postulante y su relación con el entorno, para ellos la Comisión deberá tener en cuenta las pautas previstas en el artículo 22° de la Ley de la Carrera Judicial, en lo pertinente, bajo responsabilidad.

Las entrevistas personales constan de 03 etapas:

- Preparación de la entrevista. - La Comisión publicará en la página web de la Corte Superior de Justicia del Cusco, el día y la hora de la entrevista por niveles, cada uno de los miembros de la Comisión al realizar la entrevista deberá revisar el Currículum Vitae del/la postulante y esta se llevará a cabo teniendo en cuenta el Estado de Emergencia Sanitaria, así como los protocolos de salud establecidos por la institución.
- Desarrollo de la entrevista. – Se iniciará con la presentación del postulante, de acuerdo a las condiciones la entrevista será de carácter público, el objetivo es analizar su trayectoria profesional, perspectivas del puesto y conocimiento del sistema de justicia.
 - La Comisión Distrital considerará los resultados de la evaluación psicológica (siempre y cuando esta haya sido realizada)
 - La entrevista personal, deberá ser filmada y estará a disposición de los postulantes, caso de solicitarlo.
- Calificación de la Entrevista. - El puntaje será asignado inmediatamente después de realizada cada entrevista. El puntaje máximo de la Entrevista Personal es de cincuenta (50) puntos.

11.- CRITERIOS DE EVALUACION PARA LA ENTREVISTA DE PERSONAL

N°	Detalle
1	Experiencia académica y profesional
2	Vocación
3	Criterios sobre principios jurídicos, opinión sobre el Poder Judicial y conocimiento del Sistema de Justicia

4	Conocimiento de la realidad nacional, buen trato (operadores jurídicos y públicos) y visión clara de su función como Magistrado
5	Sentido de compromiso e idoneidad para el desempeño del cargo al que postula.

11. ASPECTOS GENERALES

- a. La Comisión tendrá a su cargo la evaluación de las Hojas de Vida (Currículum Vitae), los mismos que deberán ser numerados.
- b. Los criterios de la evaluación del Currículum Vitae, serán consignados de acuerdo al Reglamento del Concurso para Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales – Acceso Abierto de la Junta Nacional de Justicia; lo mismo se aplicará para la entrevista personal.
- Las tachas se formulan por escrito (en forma física o virtual) y debe adjuntarse prueba sustentatoria, las cuales deben presentarse en Mesa de Partes de la Presidencia de la Corte Superior, **o por correo electrónico preferentemente** para su remisión a la Comisión Distrital de Selección, la cual correrá traslado al postulante para su descargo por escrito (en forma física o virtual), acompañando de los medios probatorios pertinentes, quien absolverá dentro los plazos fijados en las bases; luego la Comisión resolverá lo pertinente en el plazo de tres días hábiles. La Comisión al momento de resolver las tachas, podrá verificar o contrastar la información de los descargos emitidos por el postulante, en las cortes superiores, colegio de abogados, facultades de derecho y otras entidades públicas o privadas pertinentes; en cuyo caso el plazo de deliberación se prorrogará por tres días hábiles adicionales.
- c. En caso de declararse fundada una tacha contra cualquier postulante será automáticamente descalificado del concurso, dicha decisión será inimpugnable.
- d. Para efectos del presente proceso, las notificaciones que haga la comisión a los participantes, se realizarán vía correo electrónico y/o página Web de la Corte Superior de Justicia del Cusco.
- e. La Evaluación Psicológica es referencial y estará a cargo de un profesional especializado elegido por la Comisión.
- f. La Entrevista personal será pública y filmada.
- g. La Comisión podrá variar el cronograma establecido por causas justificadas, esta será comunicada oportunamente a través de la Página Web Institucional de la Corte Superior de Justicia Del Cusco.
- h. Culminado el proceso de selección la Comisión remitirá el acta con los resultados respectivos al Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia del Cusco, que aprobará la nómina de Jueces Supernumerarios.
- i. **La vigencia del Registro es de tres años y medio a partir de primer día hábil de la publicación**, conforme al artículo 6 del Reglamento de Selección y Registro

de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial, Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ.

- j. Conforme señala el artículo 7 del Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios N° 399-2020 **un representante del Colegio de Abogados del Cusco** participará en calidad de veedor del presente proceso.

13. LUGAR DE PRESENTACION.

La presentación de solicitudes se hará en la mesa de partes de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Cusco, sitio en Av. El Sol N°239 - Primer Piso, en el horario de atención de 8:00 a 4:45 horas, o **PREFERENTEMENTE en el siguiente correo: comisionjuezsupsusco@gmail.com**, en las fechas señaladas en el cronograma.

Toda documentación deberá estar debidamente numerada (números y letras) y visada en cada folio, de lo contrario no será recepcionada.

14.- CONSULTAS

Cualquier consulta o duda puede realizarse al siguiente número 920722948 (Secretaría técnica).

ANEXO 01: FORMATO DE SOLICITUD

Señora Presidente de la Comisión para la Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia Del Cusco. (La consignación de datos es OBLIGATORIA)

I. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
DNI	
DIRECCION	
CORREO ELECTRONICO	
CELULAR	

II. PEDIDO

Solicito mi inscripción como **POSTULANTE** en el Proceso de Selección de Jueces Supernumerarios en la Corte Superior del Cusco, a través de la convocatoria N° 2021- I, en los siguientes términos.

PLAZA A LA QUE POSTULA	MARQUE CON UNA (X) E INDIQUE ESPECIALIDAD
JUEZ SUPERIOR	
JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO	
JUEZ DE PAZ LETRADO	

TIEMPO COMO ABOGADO: Desde su colegiatura hasta la fecha de emisión de la presente convocatoria.

AÑOS	MES	DIA

POR LO EXPUESTO Pido a usted Señora Presidenta de la Comisión se sirva atender lo solicitado: OTRO SI DIGO Adjunto documento enfolios (.....)

Nombre : _____

DNI : _____

Firma : ____ REG. N° : ____



ANEXO 2:DECLARACION JURADA

SEÑORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO.

Yo, identificado (a) con DNI N°____, domiciliado (a) en, Distrito de _____, Provincia de

y Departamento de _____, a usted me presento y declaro bajo juramento:

- Ser peruano (a) de nacimiento y tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y de los derechos civiles.
- No registrar antecedentes penales, policiales ni judiciales. No haber sido condenado (a), ni haber sido pasible con una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la Comisión de un delito doloso.
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta. No tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N° 28970.
- No presentar discapacidad mental, física o sensorial, debidamente acreditada, que me imposibilite cumplir con mis funciones.
- No haber sido destituido (a) por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público, ni despedido (a) de cualquier otra dependencia de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave (en el caso de haber tenido o tener Proceso Disciplinario, investigaciones preliminares o administrativas en el Poder Judicial, Investigación Administrativa en otras entidades del Estado, denuncias o sanciones en el Ministerio Público u otras entidades públicas y/o privadas especificar el número de expediente, motivo y estado del proceso).
- De acuerdo con la Ley N° 30794, Ley que establece como requisitos para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos; declaro no haber sido condenado con sentencia firme, por cualquiera de los siguientes delitos: Delitos previstos en los artículos 2, 4, 4-A, 5, 6, 6-A, 6-B, 8 y 9 del Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio. Apología del delito de terrorismo, tipificado en el artículo 316-A del Código Penal. Trata de personas, tipificado en el artículo 153 del Código Penal. Proxenetismo, tipificado en los artículos 179, 179-A, 180, 181 y 181-A del

Código Penal. Violación de la libertad sexual, tipificado en los artículos 170, 171, 172, 173, 173-A, 174, 175, 176, 176-A y 177 del Código Penal. Tráfico Ilícito de Drogas, tipificado en los artículos 296, 296-A, 296-B, 296-C, 297, 298, 301, y 302 del Código Penal.

- No estar afiliado ni pertenecer a ningún partido u organización política inscrita o no en el Jurado Nacional de Elecciones.
- No estar incurso (a) en ninguna de las incompatibilidades señaladas por la ley.

Cusco,

Nombre : _____

DNI : _____

Firma : _____



Huella Digital

Nota: Declaro, que la información proporcionada es veraz y exacta, en caso sea necesario, autorizo su investigación. Me someto a las verificaciones que la Corte Superior de Justicia del Cusco, tenga a bien realizar, y a las acciones correspondientes que se deriven de ella; en ese sentido, de corroborarse que el postulante consigno cualquier información falsa o inexacta, será excluido del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y/o administrativas que correspondan.

ANEXO 3: DECLARACION JURADA

**SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE JUECES
SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO.**

Yo _____, identificado (a) con DNI
N° _____,
_____ en
, Distrito de _____, Provincia de _____
y Departamento de _____, a usted me presento y declaro bajo
juramento:

El postulante deberá marcar con un aspa (X) según corresponda a su declaración:

Si NO

Estar incurso en investigaciones o procesos de carácter civil, penal, de familia o
laboral o procedimientos administrativos disciplinarios, en curso o concluidos.

De ser afirmativa la respuesta declaro bajo juramento que la información contenida
sobre investigaciones o procesos de carácter civil, penal, de familia o laboral en
curso o procedimientos disciplinarios en curso o concluidos que se consignan en el
siguiente detalle corresponde a la verdad:

N°	MATERIA E INSTANCIA	MOTIVO	ESTADO DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO	INDICAR SI ES INVESTIGACION ADMINISTRATIVA JUDICIAL O FISCAL

Cusco,

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO

Comisión Distrital de Selección de
Jueces Supernumerarios



Nombre : _____

DNI : _____

Firma : _____



Huella Digital

ANEXO 04

**Tabla de puntaje para la Calificación Curricular
 Juez de Paz Letrado**

Anexo 1 Tabla de puntaje para la Evaluación Curricular		
JUEZ DE PAZ DE LETRADO - FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL		
Rubro		Puntaje máximo por rubro
I. Formación Académica		Máximo 54 puntos
1.1. Grados Académicos en Derecho u otras disciplinas afines		
1.1.2. Grado de Maestro		18 puntos
1.2. Estudios de post grado en Derecho u otras disciplinas afines		
1.2.1. Estudios concluidos de Maestría		10 puntos
1.3. Calificación de cursos de AMAG: PROFA		Hasta 16 puntos
	20:	16 puntos
	19:	15 puntos
	18:	14 puntos
	17:	13 puntos
	16:	12 puntos
	15:	11 puntos
	14:	10 puntos
1.4. Cursos de Especialización y diplomados (presencial, semipresencial, virtual) <i>Duración mínima 60 horas, nota aprobatoria, últimos siete (7) años</i>	(3.0 puntos por cada uno)	Hasta 18 puntos
1.5. Ponente, expositor o panelista	(1.0 punto cada uno)	Hasta 02 puntos
1.6. Pasantías oficiales	(2.5 puntos por cada una)	Hasta 05 puntos
II. Experiencia y Trayectoria Profesional		Máximo 40 puntos
2.1. Juez/jueza o fiscal (titular, provisional o supernumerario) <i>de todos los niveles</i>	(10.0 puntos por año)	Hasta 40 puntos
2.2. Abogado(a): Ejercicio profesional acreditado	(10.0 puntos por año)	
2.3. Docente Universitario	(10.0 puntos por año)	
2.4. Acciones de voluntariado en beneficio de la comunidad	(2.0 puntos por año. Máximo 4.0 puntos)	
III. Experiencia en Investigación Jurídica		Máximo 06 puntos
Investigación jurídica <i>(Como autor o formando parte de una obra colectiva)</i>	(3.0 puntos por cada una)	Hasta 06

Especificaciones de la calificación de los grados y estudios de post grado
 Para el primer nivel de la carrera judicial o fiscal, califica un grado de maestro(a) o los estudios concluidos de una maestría.
 Se califica al grado o estudio que otorgue mayor puntaje.

ANEXO 05
Tabla de puntaje para la Calificación Curricular
JUEZ ESPECIALIZADO Y MIXTO

Anexo 2		
Tabla de puntaje para la Evaluación Curricular		
<u>JUEZ ESPECIALIZADO, JUEZ MIXTO, FISCAL ADJUNTO SUPERIOR Y FISCAL PROVINCIAL</u>		
Rubro		Puntaje máximo por rubro
I. Formación Académica		Máximo 46 puntos
1.1. Grados Académicos en Derecho u otras disciplinas afines		
1.1.1. Grado de Doctor		20 puntos
1.1.1. Grado de Maestro		18 puntos
1.2. Estudios de post grado en Derecho u otras disciplinas afines		
1.2.1. Estudios concluidos de Doctorado		12 puntos
1.2.1. Estudios concluidos de Maestría		10 puntos
1.3. Calificación de cursos de AMAG: Ascenso o PROFA		
	20:	16 puntos
	19:	15 puntos
	18:	14 puntos
	17:	13 puntos
	16:	12 puntos
	15:	11 puntos
	14:	10 puntos
1.4. Cursos de Especialización y diplomados (presencial, semipresencial, virtual)	(3.0 puntos por cada uno)	Hasta 15 puntos
<i>Duración mínima 60 horas, nota aprobatoria, últimos siete (7) años</i>		
1.5. Ponente, expositor o panelista	(1.0 punto cada uno)	Hasta 02 puntos
1.6. Pasantías oficiales	(2.5 puntos por cada una)	Hasta 05 puntos
II. Experiencia y Trayectoria Profesional		Máximo 48 puntos
2.1. Juez/jueza o fiscal (titular, provisional o supernumerario)		Hasta 48 puntos
<i>de todos los niveles</i>		
	(8.0 puntos por año)	
2.2. Abogado(a): Ejercicio profesional acreditado	(8.0 puntos por año)	
2.3. Docente Universitario	(8.0 puntos por año)	
2.4. Acciones de voluntariado en beneficio de la comunidad	(2.0 puntos por año. Máximo 4.0 puntos)	
III. Experiencia en Investigación Jurídica		Máximo 06 puntos
Investigación jurídica	(3.0 puntos por cada una)	Hasta 06
<i>(Como autor o formando parte de una obra colectiva)</i>		

Especificaciones de la calificación de los grados y estudios de post grado

Para el segundo nivel de la carrera judicial y fiscal, califica un grado de doctor(a) o un grado de maestro(a) o los estudios concluidos de un doctorado o de una maestría.

Se califica al grado o estudio que otorgue mayor puntaje.

De tener grado de doctor(a) o grado de maestro(a), no se otorga puntaje a los estudios concluidos de doctorado o de maestría.

ANEXO 06
Tabla de puntaje para la Calificación Curricular
JUEZ SUPERIOR

Anexo 3		
Tabla de puntaje para la Evaluación Curricular		
<u>JUEZ SUPERIOR, FISCAL ADJUNTO SUPREMO Y FISCAL SUPERIOR</u>		
Rubro		Puntaje máximo por rubro
I. Formación Académica		Máximo 44 puntos
1.1. Grados Académicos en Derecho u otras disciplinas afines		
1.1.1. Grado de Doctor		22 puntos
1.1.2. Grado de Maestro		18 puntos
1.2. Estudios de post grado en Derecho u otras disciplinas de las ciencias sociales		
1.2.1. Estudios concluidos de Doctorado		12 puntos
1.2.2. Estudios concluidos de Maestría		10 puntos
1.3. Calificación de cursos de AMAG: Ascenso o PROFA		Hasta 16 puntos
	20:	16 puntos
	19:	15 puntos
	18:	14 puntos
	17:	13 puntos
	16:	12 puntos
	15:	11 puntos
	14:	10 puntos
1.4. Cursos de Especialización y diplomados (presencial, semipresencial, virtual)	(3.0 puntos por cada uno)	
<i>Duración mínima 60 horas, nota aprobatoria, últimos siete (7) años</i>		Hasta 15 puntos
1.5. Ponente, expositor o panelista	(1.0 punto cada uno)	Hasta 02 puntos
1.6. Pasantías oficiales	(2.5 puntos por cada una)	Hasta 05 puntos
II. Experiencia y Trayectoria Profesional		Máximo 48 puntos
2.1. Juez/jueza o fiscal (titular, provisional o supernumerario)		
<i>de todos los niveles</i>		(6.0 puntos por año)
2.2. Abogado(a): Ejercicio profesional acreditado	(6.0 puntos por año)	Hasta 48 puntos
2.3. Docente Universitario	(6.0 puntos por año)	
2.4. Acciones de voluntariado en beneficio de la comunidad	(2.0 puntos por año. Máximo 4.0 puntos)	
III. Experiencia en Investigación Jurídica		Máximo 08 puntos
<i>Investigación jurídica (Como autor o formando parte de una obra colectiva)</i>		(2.0 puntos por cada una)
		Hasta 08

Especificaciones de la calificación de los grados y estudios de post grado

Para el tercer nivel de la carrera judicial y fiscal, califica un grado de doctor(a) o un grado de maestro(a) o los estudios concluidos de un doctorado o de una maestría.

Se califica al grado o estudio que otorgue mayor puntaje.

De tener grado de doctor(a) o grado de maestro(a), no se otorga puntaje a los estudios concluidos de doctorado o de maestría.